

CONCON, 19 JUL 2023

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
3. La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
6. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
8. D.A. N°2046 del 29 de junio de 2023, en donde se autoriza la realización de trabajo extraordinario, durante el periodo desde enero a diciembre 2023, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Concón que se detallan.
9. D.A. N° 515 de fecha 17 de febrero 2023, se reconoce el trabajo realizado por los funcionarios contrata.
10. D.A. N° 516 de fecha 17 de febrero 2023, se reconoce el trabajo realizado por los funcionarios planta.
11. D.A. N° 846 de fecha 16 de marzo 2023, se reconoce el trabajo realizado por los funcionarios contrata.
12. D.A. N° 847 de fecha 16 de marzo 2023, se reconoce el trabajo realizado por los funcionarios planta.
13. D.A. N° 1138 de fecha 18 de abril 2023, se reconoce el trabajo realizado por los funcionarios planta.
14. D.A. N° 1139 de fecha 18 de abril 2023, se reconoce el trabajo realizado por los funcionarios contrata.
15. D.A. N° 1572 de fecha 17 de mayo 2023, se reconoce el trabajo realizado por los funcionarios contrata.
16. D.A. N° 1573 de fecha 17 de mayo 2023, se reconoce el trabajo realizado por los funcionarios planta.
17. D.A. N° 1919 de fecha 16 de junio 2023, se reconoce el trabajo realizado por los funcionarios contrata.
18. D.A. N° 1920 de fecha 16 de junio 2023, se reconoce el trabajo realizado por los funcionarios planta.
19. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla:

| NOMBRE | MES | DIURNA |
|----------------------------|--------------|--------|
| ANDRIEES HUNTER BARRIENTOS | ENERO A MAYO | '05 |
| FRANCISCO OVANDO VARGAS | ENERO A MAYO | 30 |
| GERARDO CORTES SANDOVAL | ENERO A MAYO | 57 |
| HERNAN NUÑEZ SOTO | ENERO A MAYO | 45 |
| NATALIA REYES CONTRERAS | ENERO A MAYO | 55 |
| CRISTIAN QUEZADA FUENTES | ENERO A MAYO | '07 |

2. **PÁGUESE**, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se detalla de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad del buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

| NOMBRE | MES | DIURNA |
|--------------------------|--------------|--------|
| FRANCISCO OVANDO VARGAS | ENERO A MAYO | 30 |
| GERARDO CORTES SANDOVAL | ENERO A MAYO | 57 |
| HERNAN NUÑEZ SOTO | ENERO A MAYO | 40 |
| NATALIA REYES CONTRERAS | ENERO A MAYO | 55 |
| CRISTIAN QUEZADA FUENTES | ENERO A MAYO | '07 |

3.-**AUTORÍCESE**, compensar en tiempo las horas extras de los siguientes funcionarios:

| NOMBRE | MES | DIURNA |
|----------------------------|--------------|--------|
| ANDRIEES HUNTER BARRIENTOS | ENERO A MAYO | '05 |
| HERNAN NUÑEZ SOTO | ENERO A MAYO | '05 |

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/MVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.



MARIA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |